

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43018 TOLEDO

Edicto

D.^a Concepción Álvarez García, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo y de lo Mercantil, por el presente hago saber:

1º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 257/2011 se ha dictado en fecha 25/11//2011 Auto de declaración de Concurso voluntario del deudor Islas de Layos, S.L., con CIF B-83902403, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Layos (Toledo).

2º Que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal.

3º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el BOE, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y que se expresará en su nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocará un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso los originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4ª Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art 184.3).

Toledo, 25 de noviembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110094270-1